JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2864508 – 3228612420

Bogotá D. C., ocho de septiembre de dos mil veinte

Agréguese la actuación de Registro de personas emplazadas que obra a folio 56 del presente cuaderno, para los fines a que haya lugar. Así, de acuerdo con las previsiones consignadas en el artículo 48 No. 7° del Código General del Proceso, se designa como curador *ad litem* de *Lino Anzola Anzola*, al abogado Jorge Portillo Fonseca, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación al correo electrónico notificacionesjudiciales@sonecob.com informándole que debe notificarse del auto que libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO Juez

Luor